

4143.041.26.10-2024

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR, EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD MANUAL DE CONTRATACIÓN INTERNO BAJO REGIMÉN ESPECIAL, DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE TECHOS; HIDRÁULICO; ELÉCTRICO SEDE EDUCATIVA SAN PEDRO CODENAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER CON NIT: 800096162-9.

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: Cl. 27 #31a 60 Teléfono: (602)4021400

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE TECHOS; HIDRÁULICO; ELÉCTRICO SEDE EDUCATIVA SAN PEDRO CODENAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER CON NIT: 800096162-9.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Manual interno de Contratación y de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor relación entre calidad en cuanto a los materiales y/o servicios a utilizar y el precio global unitario más bajo.

#### **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**



Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de mayo de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

#### **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

El día 20 de mayo de 2024 Hora 10:00 A.M, físicamente en la sede principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** en la Oficina de Pagaduría.

#### **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

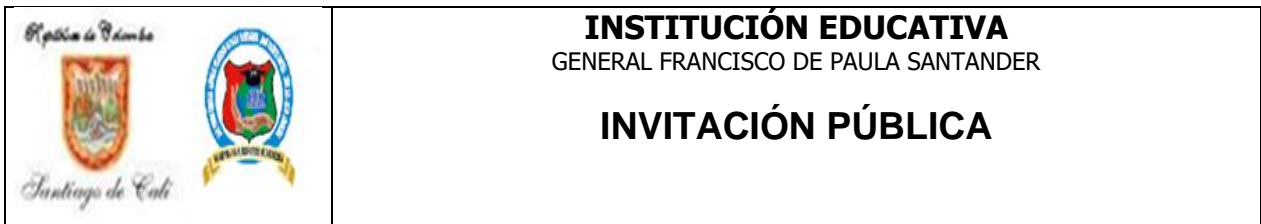
La oferta debe informar sobre el valor total y la calidad de los bienes o servicios a proveer, de acuerdo a las siguientes condiciones:

  <p data-bbox="240 262 391 296">Santiago de Cali</p>	<p data-bbox="768 100 1255 163"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</p> <p data-bbox="816 191 1206 233"><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p>
---	---

CANTIDAD	PRODUCTO
2	Reflectoras tipo led interperie
1	Galón esmalte de pintura azul oscuro
4	Galones de thiner
1	Rodillo de felpa grande
2	Rodillos pequeños
2	Brochas de 3"
2	Rodillos de 9"
2	Rodillos de 2"
1	Chapa doble pestillo vera
1	Manija VERA ornamentación puerta
1	Teja policarbonato traslucida #8 90x2.40
36	Tornillo drywal 1 ½
3	Codos PVC ½
1	Tarro de xilol
4	Tramos de angeo fibra de vidrio de 3.3mts x 1mts
1	Tramo angeo 1mts x 1mts
1	Galón de pintura trafico amarillo
1	Galón de xilol
2	Brochas de 2"
2	Brochas de 1"
1/2	Medio galón pintura esmalte rojo
1/2	Medio galón pintura esmalte azul
1/2	Medio galón pintura esmalte verde
1/2	Medio galón pintura esmalte blanco
4	Brochas de 3"
2	Galones de thiner
2	Brocha de 4"
1	galón de thiner
5	Pliegos de lija #150
2	Metros de plástico negro
2	Galón pintura esmalte blanca algreco
1	Galón de thiner

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1. Entregar los suministros objeto del contrato en los términos establecidos en este proceso y en la oferta presentada.
2. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
3. Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado a la Institución.
4. Mantener la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte de la institución, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.



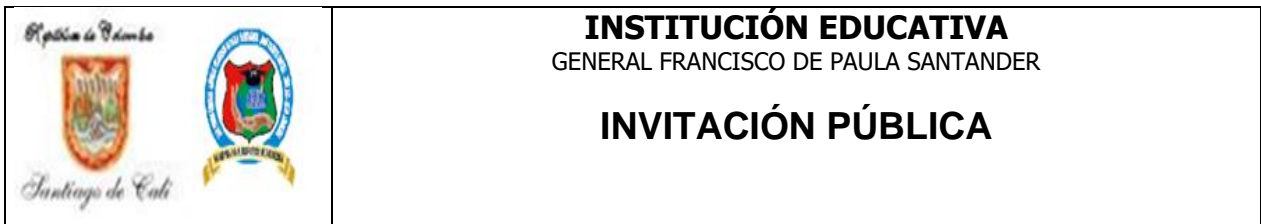
5. Reemplazar los materiales que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones deferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por la Institución, ésta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
7. Avisar a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
8. Avisar a la Institución sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
9. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando corresponda.
10. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Institución adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes a seguridad social.
12. Acta de entrega a entera satisfacción del servicio, donde conste el cumplimiento de los requisitos legales.
13. El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Institución.
14. Hoja de vida de la función pública.
15. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

## **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

### **PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

- Cotización o propuesta económica.
- Hoja de Vida formato [dafp.gov.co](http://dafp.gov.co) Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cedula Personal natural o Representante Legal Persona Jurídica Identificación tributaria RUT
- Cámara de Comercio de personas naturales no mayor a 90 días (solo en caso de establecimiento de comercio). Certificado de existencia y representación Legal en caso de tratarse de personas jurídicas)
- Copia Libreta militar o acreditación situación militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla de seguridad social como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas).





- Certificado de antecedentes disciplinarios [https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar\\_certificado.page](https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar_certificado.page)
- Certificado de antecedentes fiscales <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de medidas correctivas [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Deudores Alimentarios Morosos – REDAM <https://registro.redam.gov.co/signin-home>
- Certificación de existencia de cuenta bancaria a nombre de la persona natural o jurídica, expedida por Banco titular en el cual se identifique, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, si esta activa la cuenta.

## 11.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Fotocopia Cédula de ciudadanía persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- Libreta militar para los menores de 50 años
- Rut de la empresa, del representante legal o de la persona natural (si el Rut del representante legal aparece en el Rut de la empresa no es necesario presentar el Rut del representante legal)
- Formato único de hoja de vida de la función pública de la persona natural o jurídica según sea el caso( [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co))
- Certificado judicial([www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co))
- Certificado de existencia y representación legal según sea el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación ([www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)).
- Certificado de antecedentes Fiscales Entidad y Representante Legal <https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica>
- Certificado de medidas correctivas de la policía nacional ([www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co))
- Certificado que acredita tu condición de deudor o no alimentario moroso (<https://www.redam.gov.co/>)
- Pago de Seguridad social integral (planilla de pago correspondiente a salud; pensión y ARL)
- Certificación de existencia de cuenta bancaria a nombre de la persona natural o jurídica, expedida por Banco titular en el cual se identifique, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, si esta activa la cuenta.

Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

  <p data-bbox="240 256 391 298">Santiago de Cali</p>	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</p> <p><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p>
---	---

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

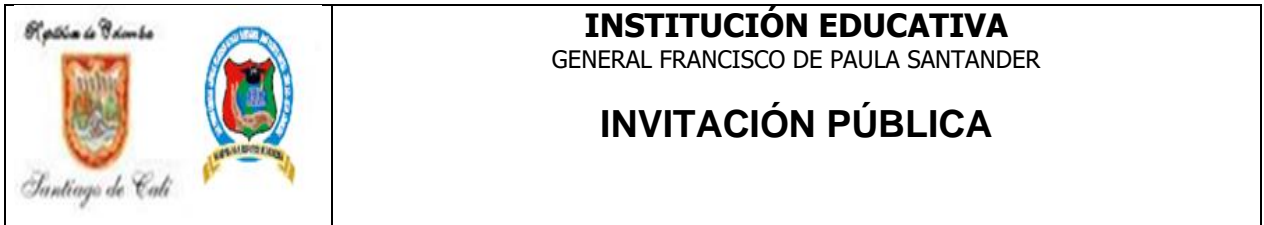
CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE SUMINISTROS		
Refetuenfe x compras	4% o 6% según el caso	del valor del contrato
<b>ESTAMPILLAS</b>		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla por adulto mayor	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	1.1 X1000	del valor del contrato
RETEIVA	SI APLICA	Del valor del IVA

**CRONOGRAMA.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	14 de mayo 2024 3:30 P.M.	Cartelera <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</b>
Plazo para presentar propuesta	20 de mayo de 2024 Hora: 10:00 A.M.	Pagaduría <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</b>
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	20 de mayo de 2024 Hora: 2:00 P.M.	Pagaduría <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</b>
Aceptación Propuesta, por parte del ordenador del gasto y Consejo Directivo.	<u>21 de mayo de 2024</u> 9:00 A.M.	Pagaduría <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</b>

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

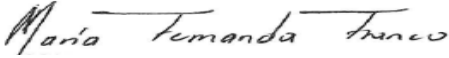
Se elegirá la propuesta que oferte los bienes o servicios cuya relación de calidad y precio sea mejor de acuerdo a lo requerido, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá a elegir al proponente que haya entregado primero la oferta.



En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado, contemplado en el manual de contratación interno, régimen especial, de la Institución Educativa General Francisco de Paula Santander.

En constancia se firma el día, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en Santiago de Cali, Valle del Cauca.

Atentamente;

  
MARIA FERNANDA FRANCO VARGAS  
Rectora

Proyectó: Luz Mary Imbachi Casanova- Técnico Operativo  
Revisó/Aprobó: María Fernanda Franco Vargas- Rectora